
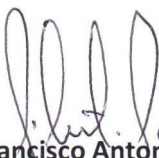


En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, el infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general: I) Que el artículo diez numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones. II) Que de acuerdo a la naturaleza de esta Institución no le es aplicable la generación ni publicación de la información establecida en el artículo diez numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública, y para constancia, extendo, firmo y sello la presente acta.



Dr. Francisco Antonio Parker
Director General

Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"